



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°100 -2010-MDY

Yura, 05 de Abril 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 30.1 de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función de la cual establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento.

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 28411 y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario los Calendarios de Compromisos son aprobados, en el Gobierno Local, a nivel de pliego, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por el titular del pliego.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualidad de los Meses de: Abril, Mayo y Junio del año fiscal 2010, en los montos que se detallan en el anexo (s) de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La aprobación de los Calendarios de Compromisos, no convalidación actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Interno (o el que haga sus veces en el Pliego) verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley N° 28411.

Artículo 3°.- Los montos aprobados en el anexo(s) que se señala en el artículo Iro. De la presente resolución, se desagregan a nivel del Pliego, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



Municipalidad Distrital de Yura
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eduardo León Sergio Córdova Yura
Alcalde